

CURSO DE FORMACIÓN DE EXPERTOS

“ Actualización en Medicina del Trabajo”

Plan de Vigilancia de la Salud, problemática para su gestión:
Servicios de Prevención Ajenos.
Servicios de Prevención Propios.

20 y 27 de septiembre de 2013

INVASSAT

Centro Territorial de Valencia

Andrés Martínez Laguarda
Médico del Trabajo



Ley 31/1995 de PRL, art. 16:

Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.

establece que los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la **evaluación de riesgos laborales** y la **planificación de la actividad preventiva**.

**El R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención
en su art. 2.3:**

reitera que los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales son la **evaluación de riesgos** y la **planificación de la actividad preventiva**.

en su art. 9:

establece que la **Vigilancia de la Salud** se deberá integrar en la planificación de la actividad preventiva

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN VIGILANCIA DE LA SALUD

Ley 31/1995, de PRL, art. 22: **Vigilancia de la salud.**

R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37. 3: **Funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores.**

R.D. 843/ 2011, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, art,3: **Actividades sanitarias de los servicios de prevención.**

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

1. Evaluaciones de Salud:

Análisis Evaluación de riesgos

Propuesta de **Protocolos específicos**

Exámenes de salud:

Iniciales

Periódicos

Tras ausencia prolongada

Informes de Aptitud

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

2. Análisis Epidemiológico de los resultados de la vigilancia de la salud:

El personal sanitario del servicio deberá **analizar los resultados de la vigilancia de la salud** de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, **con criterios epidemiológicos** y colaborará con el resto de los componentes del servicio, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

NOMBRE ACTIVIDAD	Fabricación de tejidos textiles
CNAE	1320
PERIODO ESTUDIO	01/01/2012 A 31/12/2012
HOMBRES	52,69 % // 60%
MUJERES	47,31 % // 40%
MEDIA DE EDAD	43 // 43

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

ALTERACIONES GENERALES

SOBREPESO	19,59 %
TABAQUISMO	65,98 %
SEDENTARISMO	36,08 %
CONSUMO ALCOHOL	77,32 %

GLUCOSA	5,38 %
COLESTEROL	23,71 %
TRANSAMINASAS	12,9 %
AC. ÚRICO	10,75 %

RIESGO CARDIOVASCULAR

BAJO	87,14 %
MODERADO	11,43 %
ALTO	1,43 %
MUY ALTO	0 %

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

COLUMNA VERTEBRAL	Alteraciones cutáneas:	0 (0%)
	Alteraciones de la marcha:	0 (0%)
	Palpación apófisis espinosas:	1 (1,03%)
	Alteraciones eje columna:	4 (4,12%)
	Palpación muscu. paravertebral:	6 (6,19%)
MOVILIDAD AXIAL	Columna cervical:	4 (4,12%)
	Columna dorsal:	0 (0%)
	Columna lumbar:	2 (2,06%)
	Signo de Lasègue:	0 (0%)
	Maniobra de Schöber:	0 (0%)
EXTREMIDADES SUPERIORES	Test de apley:	0 (0%)
EXTREMIDADES INFERIORES	Extremidades inferiores:	0 (0%)
	Parestesias:	6 (6,19%)
	Atrofia muscular:	0 (0%)

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

3. Formación de los trabajadores:

Primeros Auxilios

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

4. Información:

A la empresa:

Informe de Protocolos por puesto de trabajo.

Informes de Aptitud.

Estudios Epidemiológicos.

Memoria anual de las actividades de Vigilancia de la Salud.

Al trabajador:

Los resultados de la vigilancia de la salud individual son comunicados a los trabajadores, respetando su derecho a la intimidad, dignidad y confidencialidad.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

5. Estudio y valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a los menores y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, y propuesta de las medidas preventivas adecuadas:

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

6. Asistencia de primeros auxilios y atención de urgencia a los trabajadores que lo necesiten, en los casos de presencia física de los profesionales sanitarios en el lugar de trabajo.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

7. Campañas de Promoción de la Salud:

Vacunación: Tétanos, Gripe, Hepatitis B,

Tabaquismo

Riesgo Cardiovascular.

Cribados: CP, CCR.

Otras: en función de los Estudios Epidemiológicos.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

8. Comunicación de las Enfermedades Profesionales.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

9. Estudio de las ausencias al trabajo por motivos de salud.

El personal sanitario del servicio de prevención deberá **conocer las enfermedades** que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

10. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

El servicio de prevención colaborará con los servicios de **atención primaria** de salud y de **asistencia sanitaria especializada** para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades relacionadas con el trabajo, y con las Administraciones Sanitarias competentes en la actividad de salud laboral que se planifique.

El servicio de prevención colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria.

CONTENIDO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN V.S.

11. Colaboración con las Autoridades Sanitarias: Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.

El servicio de prevención colaborará con las Autoridades sanitarias para proveer el Sistema de Información Sanitaria y vigilancia epidemiológica Laboral (SISVEL).

El personal sanitario del servicio de prevención realizará la vigilancia epidemiológica, efectuando las acciones necesarias para el mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral en su ámbito de actuación.

Actuaciones a realizar de vigilancia de la salud por el SPA

Modelo de contrato "SERPRECOVA"

Asociación de los Servicios de Prevención Ajenos de la
Comunidad Valenciana

Según R.D.337/2010, art. 20: Concierto de la actividad
preventiva.

Plan de Vigilancia de la Salud: problemática para su gestión: SPAs, SPPs



VSc	VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA	
VS-1	Elaboración del programa específico de vigilancia de la salud	
VS-2	Estudio Epidemiológico de los resultados de la vigilancia de la salud	
VS-3	Estudio de enfermedades y ausencias del trabajo por motivos de salud de los trabajadores	
VS-4	Investigación de daños	
VS-5	Programación de Formación	
VS-6	Estudio y Valoración de los Riesgos que puedan afectar a trabajadoras Embarazadas, a Menores y a trabajadores especialmente Sensibles a determinados riesgos	
VS-7	Prestación de primeros auxilios y atención de urgencia, en los casos de presencia física de los profesionales sanitarios en el lugar de trabajo	
VS-8	Información sanitaria y colaboraciones con el Sistema Nacional de Salud	
VS-9	Comunicación Enfermedades Profesionales	
VS-10	Promoción de la salud	

Plan de Vigilancia de la Salud: problemática para su gestión: SPAs, SPPs



VSi	VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL	
VS-11	Evaluaciones de Salud (Reconocimientos Médicos) con Protocolos Específicos	
	VS-9.1 Elaboración de la Historia Clínico-laboral	
	VS-9.2 Inicial o por Cambio de Puesto o Tareas	
	VS-9.3 Tras Ausencia Prolongada por motivos de salud	
	VS-9.4 Periódicos	
	VS-9.5 Indicadores biológicos	
	VS-9.6 Pruebas especiales	

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Licitación contratación SPA en Medicina del Trabajo: (Admón.)

1.300 trabajadores: 32,8 €/ trabajador: 42.685 €/ año

Periodicidad exámenes de salud ya determinada.

Contenido mínimo analíticas: Hemograma, glucosa, Urea, Creatinina, Colesterol, Triglicéridos, Enzimas hepáticas, Fosfatasas Alcalinas. PSA > 45 años; Hierro y Ferritina en mujeres con Hb < 11.

Mejoras propuestas:

Pasar consulta periódica (MT + ATSE)

Diagnóstico y tratamiento de la Apnea del Sueño.

Suministro Señalización.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Análisis Evaluación de riesgos :

Otros SPAs: Disparidad de criterios evaluativos. Identificación de riesgos, sin magnitud de los mismos, no comunicación de estudios específicos (higiene, ergonomía), difícil actuación coordinada con las otras disciplinas (art. 18.2 del Reglamento SP).

Empresario: Frecuentemente, no hay riesgos.(leves y/o triviales)

No existe E.R., existe pero faltan datos.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Propuesta de Protocolos específicos: **Disconformidad con la valoración de los técnicos de prevención de la Administración.**

Costes Controles biológicos, Rx.

Exámenes de salud: **Obligatoriedad/voluntariedad.**

Periodicidad: Herencia recibida, Crisis económica, Convenios.

Contenidos: Convenios, Empresas.

Tendencia de Modelo contrato (coste por Rec. Médico)

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

LEY 31/1995 PRL Artículo 22. Vigilancia de la salud.

1/. El empresario garantizará a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Con **consentimiento** del trabajador. Carácter **voluntario**, Excepciones:

1.- cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o

2.- para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o

3.- cuando así esté establecido en una disposición legal.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Ley General de la Seguridad Social. Art. 196 Normas específicas para enfermedades profesionales

1. Todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un **reconocimiento médico previo** a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquéllos y a realizar los **reconocimientos periódicos** que para cada tipo de enfermedad se establezcan en las normas que, al efecto, dictará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
2. Los reconocimientos serán a cargo de la empresa y tendrán el **carácter de obligatorios** para el trabajador, a quien abonará aquélla, si a ello hubiera lugar, los gastos de desplazamiento y la totalidad del salario que por tal causa pueda dejar de percibir.

Controversia: Obligatoriedad de los reconocimientos.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Exámenes de salud:

Iniciales: **No se comunican al SPA.**

Periódicos

Tras ausencia prolongada: **No se comunican**

Alta por Seg. Social, No Apto por SPA.

Tras asignación de nuevas tareas: **No se comunican**

Informes de Aptitud: **No apto: Despido.**

Apto condicionado

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

LEY 31/1995 PRL Artículo 22. Vigilancia de la salud.

2/. Respetando siempre el **derecho a la intimidad** y a la **dignidad** de la persona del trabajador y la **confidencialidad** de toda la información relacionada con su estado de salud.

3/. Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados.

4/. Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores **no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.**

No aptos: inaptitud sobrevenida - Despido

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Estudios epidemiológicos

Necesidad de adaptación a las necesidades de la Administración Sanitaria.

Aportan mucha información a la empresa sobre el estado de salud de sus trabajadores, pero no suele tenerse en cuenta para mejorar.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Formación:

En muchos casos las empresas no saben a quien tienen que formar, en su Plan de Emergencia, no se recogen los trabajadores integrantes en los correspondientes equipos (1º auxilios)

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Información:

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Valoración trabajadores sensibles:

La empresa no suele comunicar tal situación (casos reconocidos de minusvalías)

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Asistencia de primeros auxilios y atención de urgencia a los trabajadores que lo necesiten, en los casos de presencia física de los profesionales sanitarios en el lugar de trabajo.

No hay presencia física del personal sanitario.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Promoción de la Salud:

Vacunación, Cribados

Costes para la empresa, para el SPA, o para ambos.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Comunicación Enfermedades Profesionales.

Problema para la empresa, problema para el profesional/ SPA que la declara.

(suele interpretarse como que el SPA actúa contra los intereses de la empresa)

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Estudio y análisis de las ausencias al trabajo por motivos de salud:

No hay acceso a la información.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Colaboración con el Sistema Nacional de Salud:
atención primaria y atención especializada

No hay.

PROBLEMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE V.S.

Colaboración Autoridades Sanitarias (Sistema de Información)

